



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1400/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO NELSON GUSTAVO ALDERETE PARA TRASLADAR A LOS FUNCIONARIOS MARÍA ANGÉLICA ORTEGA AYALA, NERY WALTER MERELES ARÉVALOS, LIZ MARÍA CONCEPCIÓN BRITZ ENCISO Y DAHIANA ROMINA MAUDELL RONDELLI EISENKOLBL, DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA, HASTA LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

24 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/440/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que eleva el Memorando TRA/173/2022, presentado por el Sr. Derlis Rivaldi, Jefe de la División Transporte de la FP-UNA, en el que solicita viático para el funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, a fin de trasladar a los funcionarios María Angélica Ortega Ayala, Nery Walter Mereles Arévalos, Liz María Concepción Britz Enciso y Dahiana Romina Maudell Rondelli Eisenkolbl, desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la Filial Villarrica de la FP-UNA, el día viernes 25 de noviembre.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Designar al funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, C.I.C. N° 2.475.701, a fin de trasladar a los funcionarios María Angélica Ortega Ayala, Nery Walter Mereles Arévalos, Liz María Concepción Britz Enciso y Dahiana Romina Maudell Rondelli Eisenkolbl, desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la Filial Villarrica, el día viernes 25 de noviembre.

Art. 2° Autorizar el pago único, de ciento sesenta mil guaraníes (G. 160.000), en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fáticha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana